



Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2017.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 613/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita decretar bases administrativas y especificaciones técnicas para la adquisición de 21 corderos para canasta bienestar 2017.
- 2) La disponibilidad de recursos entregada por el Tesorero de Bienestar, donde indica que existen fondos disponibles para realizar la adquisición.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir 21 corderos de temporada para ser entregados a través de la canasta de Bienestar 2017.
- 2) Los Fondos Bienestar Municipal año 2017.

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-60-L117, para adquirir 21 corderos de temporada para ser entregados a través de la canasta de Bienestar 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Cristina Vargas Vivar*  
**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



*Blagomir Brztilo Avendaño*  
**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde